



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2017-00256-00 – CON ACUMULACION Aju
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	HECTOR MARIO LOPEZ BERRIO
DEMANDADO	MONICA DIOSA SARMIENTO RODRIGUEZ

Dentro del presente proceso se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito aportada por el apoderado judicial ejecutante dentro del proceso radicado 23-001-31-03-004-2017-00256-00, procede el despacho a impartirla aprobación luego de verificar que la misma se encuentra ajustada a derecho de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del C.G.P.

Así las cosas, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la anterior liquidación del crédito presentada por el vocero judicial ejecutante 23-001-31-03-004-2017-00256-00, por las razones mencionadas en la motiva de este auto.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, por secretaría, liquídense las costas generadas en cada uno de los procesos acumulados por encontrarse pendiente tal actuación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97f1247ca660c05496a6644e08a2c9a18c1106c34a595ea4004c0c1beb8e02e3**

Documento generado en 10/10/2023 02:49:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>